



## **CERO TOLERANCIA A LAS CONDUCTAS QUE CONTRAVIENEN LA REGLA DE INTEGRIDAD “COMPORTAMIENTO DIGNO”**

Realizar comentarios, burlas o bromas sugerentes respecto de su vida sexual o de otra persona

Condicionar la presentación de un trámite o servicio público o cambio de que la persona solicitante acceda a sostener conductas sexuales de cualquier naturaleza

Hacer regalos, dar preferencias o manifestar interés sexual por una persona.

Realizar señales sexualmente sugerentes o tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual.

Espiar a una persona mientras ésta se cambia de ropa o está en el sanitario.

Obligar a la realización de actividades que no competen a sus labores u otras medidas en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual.

Exhibir o enviar representaciones gráficas u objetos con imágenes o estructuras de naturaleza sexual, no deseadas ni solicitadas por la persona receptora.

Preguntar a una persona sobre su vida sexual, o expresar insultos o humillaciones de naturaleza sexual.

Condicionar la obtención de un empleo, su permanencia en el o las condiciones del mismo a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual

Expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otras persona referentes a su apariencia o cuerpo con connotación sexual.

Mostrar conductas para someter a una persona a sus deseos o intereses sexuales, o al de alguna otra u otras personas.

Difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona.

Emitir expresiones que denigren a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual, expresar insinuaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual.

Mostrar deliberadamente partes íntimas del cuerpo a una o varias personas.



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO

